

Ushuaia, 15 de abril de 2016

**VISTO:**

El expediente Nº 41.691, caratulado "Servicio de limpieza – Distrito Judicial Sur s/ adecuación de precios", y

**CONSIDERANDO:**

A fs. 2 obra la solicitud de la Empresa "Regiart S.R.L" que presta el servicio de limpieza en la que requiere un ajuste de precios fundado en el aumento del costo de la mano de obra producido a partir de abril del año 2015, en virtud de la firma del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo (fs. 32/34).

Teniendo en cuenta los informes del Área de Contrataciones (fs. 45) y Control interno (fs. 47), los cuales cuentan con la conformidad de la Prosecretaría de Administración (fs.48), resulta procedente hacer lugar a lo requerido.

A fs 30/31 la Administración informa que existe partida presupuestaria para afrontar el mayor costo del servicio.

En consecuencia corresponde efectuar la erogación pertinente de conformidad a lo previsto en el punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 02/12 (obrante a fs. 12).

Por ello,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN,**

**RESUELVE:**

1º) **EFFECTUAR** la readecuación del costo mensual del servicio de limpieza que presta la Empresa Regiart. S.R.L., incrementándolo: **a)** con retroactividad por los meses de abril a octubre de 2015 se reconocerá la suma de pesos veintinueve mil novecientos sesenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$29.966,64), **b)** a partir del mes de noviembre de 2015 se reconocerá///

///adicionalmente al monto indicado en el punto a) la suma de pesos diecisiete mil seiscientos treinta y tres con sesenta y un centavos (\$17.633,61).

2º) **MANDAR** se registre, notifique, cumpla y pase a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 25/16.....



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia